



" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "

OFICIO No. ALEF/5109/2015
Parcialidades de C. Vehicular.

NOMBRE: C. PESINA ARIAS FRANCISCO JAVIER.
DOMICILIO: AVENIDA BRAVO NO. 5578 ORIENTE
COLONIA: VILLA CALIFORNIA.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 14 de Abril de 2015, los suscritos C. Eduardo García Maldonado y C. Benjamín Hernández Espinoza, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio No. ALEF/1614/2015, de fecha 09 de Marzo del 2015, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Jorge Luis Salinas González, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Pesina Arias Francisco Javier, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio actualmente. Domicilio habitado por la Mama del Contribuyente la C. Ernestina Arias, según dicho de la mama, su hijo no vive en ese domicilio desde hace como 3 años., según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 14 de Abril de 2015.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. BENJAMIN HERNANDEZ ESPINOZA
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 6212
Torreón, Coah.





" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ALEF/1614 /2015 para hacer efectivo el crédito fiscal 5334200761, en cantidad de \$ 727.60, por concepto de Pago en Parcialidades de control vehicular, con placas de circulación FFE-73-00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PESINA ARIAS FRANCISCO JAVIER en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Bravo con N° 5578 Ote colonia Villa California no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de Abril del 2015 y 08 de Abril de 2015, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo García Maldonado y C. Benjamín Hernández Espinoza manifiestan que el Contribuyente C. PESINA ARIAS FRANCISCO JAVIER, al tratar de diligenciar el oficio número ALEF/1614/2015 de fecha 09 de Marzo del 2015, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por la Mama del Contribuyente la C. Ernestina Arias, según dicho de la mama, su hijo no vive en ese domicilio desde hace como 3 años, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. PESINA ARIAS FRANCISCO JAVIER, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del oficio No. ALEF/1614 /2015 para hacer efectivo el crédito fiscal 5334200761, en cantidad de \$ 727.60, por concepto de Pago en Parcialidades de control vehicular, con placas de circulación FFE-73-00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. PESINA ARIAS FRANCISCO JAVIER que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 14 DE ABRIL DE 2015
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.





"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

CREDITO NO. 5334200761
ADEUDO \$ 727.60
OFICIO NO. ALEF / 01614 / 2015
MAS ACCESORIOS LEGALES

MESITA ARIAS FRANCISCO JAVIER
AVENIDA BRAVO NO. 5578 OTE, COL. VILLA CALIFORNIA
TORREON, COAHUILA.

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 33 fracción IV y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo del 2012 y 29 de Abril del 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 155 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le cita para que en un plazo no mayor de seis días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos el presente oficio, acuda a las oficinas de esta Administración Local de Ejecución Fiscal, cito en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 OTE. COL. ESTRELLA, para que se valúen de común acuerdo con esta autoridad los bienes que fueron embargados para hacer efectivo el crédito fiscal número 5334200761 en cantidad de \$ 727.60 por concepto de PAGO EN PARCIALIDADES DE CONTROL VEHICULAR, CON PLACA FFE-73-00

Se hace de su conocimiento que en caso de no acudir ante esta Administración Local de Ejecución Fiscal, a fijar el avalúo de los bienes, esta Autoridad nombrara a perito valuador quien deberá fijar la base para el remate de los mismos, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, serán a su cargo los honorarios que por este concepto se eroguen.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORROEN, COAHUILA A 09 DE MARZO DEL 2015
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.

